

Secretaria, febrero 16 Del año 2023

En la fecha paso el presente proceso a su despacho, indicando que se encuentra para aprobar una liquidación adicional del crédito.



GABRIEL SOTO ATENCIA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Corozal, febrero dieciséis (16) del año dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso ejecutivo singular

Rad. 2019-00044.00

Demandante BANCOLOMBIA S.A

Demandado JUAN CARLOS CANCHILA PATERNINA

El apoderado de la parte demandante dentro de la oportunidad para ello, presentó una liquidación adicional del crédito, la cual fue puesta en traslado de la parte contraria, y ésta no la objetó. Y como la misma es correcta, se aprobará en todas sus partes. En consecuencia, SE **RESUELVE**

1. Aprobar en todas sus partes la liquidación adicional del crédito, Presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



The image shows a handwritten signature in black ink. The signature is fluid and stylized, with the name "MARITZA CURY OSORNO" written in a cursive script. Below the name, the word "JUEZA" is written in a smaller, more formal capital letters. The signature is surrounded by several large, decorative loops and swirls, which are part of the overall design of the document.